



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



Expediente 0001630/2017

Córdoba, 20 FEB 2017

VISTO:

Que en el certificado de materias rendidas de la alumna Martínez, Guadalupe Beatriz, Legajo 35887519, no figura la asignatura Psicoestadística (descriptiva e inferencial) y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna manifiesta que rindió la materia Psicoestadística (descriptiva e inferencial) el 01/12/2016 con 6 (seis);

Que el Área Enseñanza informa que la alumna figura AUSENTE en el acta de la asignatura Psicoestadística (descriptiva e inferencial) N° 0201600775 de fecha 01/12/2016;

Que la profesora María Cristina González informó que la alumna aprobó la asignatura Psicoestadística (descriptiva e inferencial) con nota 6 (seis) y que el Profesor Titular de la cátedra solicitó rectificar el acta correspondiente;

La necesidad de subsanar el mencionado error;

Lo establecido por Resolución del H. Consejo Superior N° 182/97;

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1: Aprobar la rectificación del acta N° 0201600775, correspondiente a la asignatura **Psicoestadística (descriptiva e inferencial)**, de fecha 01/12/2016, sólo en lo que respecta a la alumna **Martínez, Guadalupe Beatriz, Legajo 35887519**, para que donde dice AUSENTE diga nota 6 (seis).

Artículo 2: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese

Resolución N° **118**



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Dr. GERMAN PERENC
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba